



# NOTARÍA PÚBLICA 41

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

Mercedes Patricia Delgado Lerma

## PODER OTORGADO POR PERSONA FISICA

I).- NOMBRE DEL PODERDANTE Y ANEXAR CONSTANCIA DE GENERALES (que podrá obtener en la liga denominada FORMATOS DE REQUISITOS en la página <https://notaria41tamaulipas.com/>), además exhibir una copia de su identificación oficial:

II).- NOMBRE DEL APODERADO O APODERADOS Y PRECISAR NACIONALIDAD, CURP Y RFC DE LOS APODERADOS:

III).- TIPO DE PODER:

A.- GENERAL AMPLISIMO

Con facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio.

B.- GENERAL LIMITADO

Con facultades para pleitos y cobranzas                      actos de administración                      actos de dominio                      .

C.- ESPECIAL                      .

Precisar para que objeto:

D.- Cuando se trata de limitar el dominio para determinados inmuebles, deberán precisarse los datos de los inmuebles, para lo cual se recomienda acompañar a la presente solicitud una copia del testimonio que ampara la propiedad del inmueble o inmuebles correspondientes.

E.- En el caso de que el poderdante no sepa leer y escribir deberá comparecer a firmar a su ruego otra persona y dos testigos, quienes también deberán proporcionar sus generales y exhibir su identificación oficial.

Tampico, Tamaulipas, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
El Poderdante